01/05/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El despido sin causa de un trabajador de alta dirección

En este caso, el recurrente prestaba sus servicios para la empresa demandada como Director. Era Consejero, accionista y socio fundador, administrador solidario y durante un período llegó a ser accionista único. En una ampliación de capital, producida en el año 1998, entró la firma M.C., que pasó a ser accionista mayoritaria, con el 75% del capital. El recurrente siguió como apoderado, facultado para operar hasta 100 millones de ptas., con muy amplias facultades.

Sin embargo, en fecha 2 de febrero de **2001 la empresa le notificó su despido disciplinario, por no haber alcanzado los objetivos propuestos** . El trabajador solicitó la nulidad de dicho despido, siendo desestimada su demanda por el Juzgado de Instancia.

El recurrente alega que el despido debió ser declarado nulo, por haber sido despedido sin causa o motivo. Es cierto, y así se declara probado, que invocándose motivos de despido disciplinario, en ningún momento se ha probado, ni siquiera se ha intentado probar dichos motivos.

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF